

Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-092-2009

ANTECEDENTES:

B. Con fecha **27 de Octubre de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

D E C L A R A C I O N E S: I. DE "LA SECRETARÍA":

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **"La Secretaría"** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I,



Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-092-2009

PRIMERA: Objeto. "El Proveedor" vende y se obliga a entregar a "La Secretaría", el Bienes Informáticos requeridos por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, dependiente de "La Secretaría", como a continuación se detalla:
C L Á U S U L A S:
II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "La Secretaría"
II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Cerrada de Río Pánuco No. 1, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 91030, con número Telefónico 8-18-16-03 y Fax 8-41-31-73 en Xalapa, Veracruz
II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el R.F.C. No. CIS-030523-379 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 49,703 de fecha 28 de Mayo de 2009, pasado ante la fe del Lic. Antonio Limón Alonso, Notario Público No. 12 Xalapa, Veracruz
II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es el diseño, desarrollo, fabricación, compraventa, importación y exportación de computadoras, impresoras, escanners y toda clase de materiales, instalación y mantenimiento de telecomunicaciones, sistemas, redes, similares y conexos entre otros, justificada con la Escritura Pública No. 33,198 de fecha 23 de Mayo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Miguel Marenco, Notario Público No. 2, de la Ciudad de Xalapa, Ver
II. DE "EL PROVEEDOR":
I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. SED9905019C2
I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con "El Proveedor" bajo la modalidad de Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-092-09 relativa a la Compraventa de Bienes Informáticos requeridos por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, dependiente de "La Secretaría", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la Partida Presupuestal No. 5206 para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato
IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación



Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-092-2009

PART.	DESCRIPCIÓN/ PARTIDA ÚNICA	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
COMPISIGUES Caract Sistem Busine XP Pri Sistem Busine Enterpi Deskto Duració WXGA 2 MP o Unidad Veloció Unidad DVD+/- Amplia MB cor Chipse genera MHz Ranura admite Conec Tecnolo 2.0, E Bluetoo Fax/mo Interfaz (10/100 Capaci Puertos USB 2 salida (1394a Gráfico Nombro Intel® Graphi Graphi MB de Audio estérec entrada integra Inform Teclado	UTADORA PORTATIL CON LAS ENTES ESPECIFICACIONES: erísticas del sistema a operativo instalado Windows Vista® es original con actualización a Windows ofessional e instalación personalizada, as operativos compatibles Windows Vista® es de 64 bits original, Windows Vista® es de metria Hasta 8hrs. Monitor 14,1" + (resolución de 1440 x 900); Webcam de on software Business Card Reader es internas 160 GB 7200 rpm es ópticas DVD+/–RW SuperMulti DL, –RW SuperMulti DL LightScribe ción de memoria Expandible hasta 8192 mo máximo to Chipset Intel® Mobile 45 de próxima ción, memoria 4 GB DDR2 SDRAM, 800 es de memoria 2 ranuras SODIMM que en memoria de doble canal tividad es gías inalámbricas Intel 802.11a/b/g/n draft proadcom 802.11a/b/g/n draft 2.0, b/g, bth™ 2.0 bdem Módem de 56 Kbps de red Conexión Intel Gigabit Network (1000 NIC) dad de Expansión es externos de Entrada/Salida 3 puertos es de red Conexión Intel Gigabit Network (1000 NIC) de a de subsistema de gráficos Mobile™ es de subsistema de gráficos Mobile™ Graphics Media Accelerator 4500MHD es card 02 ATI Mobility Radeon™ HD 3450 es subsystem video card memory 02 256 memoria de video dedicada interno Sonido de alta definición, altavoz es de micrófono estéreo, micrófono doble estéreo, micrófono doble	PZA	R 8	P.U. 25,592.00	\$204,736.00



Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-092-2009

con zona de desplazamiento Garantía 3 año de garantía limitada, 1 año de garantía limitada para la batería principal Características de alimentación Batería Ion de Litio 6 celdas (55 WHr) Requisitos de alimentación Adaptador CA inteligente HP de 90W, HP Fast Charge Incluye maletín de la misma marca en nylon			
		SUBTOTAL	\$204,736.00
		IVA	\$30,710.40
		TOTAL	\$235,446.40

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de "La Secretaría" ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario

de 9:00 a 14:00 horas.-----

QUINTA: Garantía de los bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de 03 (Tres) Años contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría".-



Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-092-2009

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El "Proveedor" queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.------



Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-092-2009

Por "La Secretaría"	Por "FI Proveedor"
Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; el día Nueve de Novie	
DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y o la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; re atención a su domicilio presente o futuro	competencia de los Tribunales comunes de enunciando al fuero que les corresponda en
DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprom lugar y bajo las condiciones ya especificadas	netiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo,
DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. "El Proveedor" ac lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como Proveedor" cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.	o realizar visitas a las instalaciones de "El

Por "La Secretaria

Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

C. Karla Tere Domínguez Garzota Representante Legal